

DERECHO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TENER ANIMALES DE COMPAÑÍA EN VIVIENDAS DE ALQUILER

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Que Adiciona el Artículo 2o. y un Artículo 18 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en Relación con la Tutela del Derecho a la Vivienda Adecuada de las Personas con Discapacidad que Requieren Contar con Animales de Compañía en la Casa Habitación que Ocupan con Motivo de un Contrato de Arrendamiento.

El objetivo es asegurar que las personas con discapacidad puedan vivir con sus **animales de apoyo emocional** prohibiendo que los arrendadores se nieguen a rentarles, cancelen el contrato o suban la renta por este motivo, siempre y cuando se presente una prescripción médica.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Paloma Domínguez Ugarte \(PRI\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turno a comisión

UNIDAD DE NEGOCIO: Origina

URL GACETA:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/oct/20251021-II-5.html#Iniciativa2>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51582>